

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****50150** ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 31 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000516/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000440, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al concursado ZORELA SCARPA, S.L., con domicilio en Partida Alzabares Bajo P 1,123 de Elche/Elx (Alicante) y CIF nº B53910865, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2823, folio 107, hoja A-85991, representada por el Procurador don José Martínez Pastor.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Antonio David Onteniente Abad, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones en calle San Francisco nº 13 (CP 03300 Orihuela). Dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito zorela@aconcursal.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Maestro Ángel Llorca 14, 6º 2ª. CP 03203 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 19 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190065877-1